



13 de julio de 2023

(23-4758)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

IRLANDA: REGLAMENTO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (CONCESIÓN DE
LICENCIAS OBLIGATORIAS SOBRE PATENTES RELATIVAS A LA FABRICACIÓN
DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN
A PAÍSES CON PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA) DE 2008
(INSTRUMENTO JURÍDICO Nº 408 DE 2008)

Miembro que presenta la notificación	IRLANDA
---	---------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Reglamento de las Comunidades Europeas (Concesión de Licencias Obligatorias sobre Patentes relativas a la Fabricación de Productos Farmacéuticos destinados a la Exportación a Países con Problemas de Salud Pública) de 2008 (Instrumento jurídico Nº 408 de 2008)
Materia	Patentes (incluida la protección de obtenciones vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/IRL/23_10344_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No procede.
Breve descripción del texto jurídico notificado <p>El presente Reglamento establece los requisitos de procedimiento que se aplican a las solicitudes de licencias obligatorias de patentes relativas a la fabricación de productos farmacéuticos destinados a la exportación a países con problemas de salud pública. El Reglamento tiene por objeto dar pleno efecto al Reglamento (CE) Nº 816/2006 del Consejo relativo a las condiciones de concesión de licencias obligatorias a las empresas que tengan la intención de fabricar medicamentos destinados a la exportación a países en desarrollo que no tengan capacidad de producción propia suficiente y que tengan problemas de salud pública.</p>	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés

Entrada en vigor	10 de octubre de 2008
Otra fecha	Adopción: 10 de octubre de 2008

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	19 de abril de 2023
Otra información	IP/N/1/EEC/P/5 (Reglamento (CE) N° 816/2006 del Consejo)
Organismo o autoridad responsable	Intellectual Property Unit Department of Enterprise, Trade and Employment trademarks@enterprise.gov.ie

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.